

NORMAS SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN

- Los/as alumnos/as que deseen **solicitar convalidación** de módulos deberán presentar la solicitud junto con la matrícula en la secretaría del Centro. El impreso se encuentra en la **página web iesantaengracia.org**.
- Junto con la solicitud se presentará, original y copia de:
 - **Certificación académica oficial de los estudios realizados (Ciclo de G. Medio o G. Superior)** expedido por el centro, en la que consten las enseñanzas cursadas, con indicación del código del módulo.
 - Si los estudios aportados son de **nivel universitario se deberá aportar además los programas de cada asignatura, sellado por la Universidad**.
- Las convalidaciones que son competencia del centro se resolverán antes de finalizar octubre.
- La convalidación del módulo de **inglés** se envía a la Consejería de Educación, en una única solicitud, se debe indicar la dirección de correo electrónico para notificar la resolución.
- Si tiene que ser remitida al Ministerio de Educación, **el/la alumno/a debe darse de alta en la SEDE electrónica**, a través del siguiente enlace: <https://sede.educación.gob.es/tramite/login/plogin.ijsp>, con la finalidad de que el Ministerio pueda notificar directamente al interesado la resolución adoptada.
- Mientras no se resuelvan las convalidaciones es obligatoria la asistencia a clase.
- **Las convalidaciones de los módulos profesionales, aparecerá con la expresión CV-**, acompañada con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la certificación aportada.
- **El traslado de la calificación de los módulos profesionales LOE** que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración serán considerados idénticos, **se trasladarán las calificaciones obtenidas**.
- El alumnado que solicite la convalidación, una vez resuelta debe recogerla y firmarla en la Secretaría.